

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 184, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JORGE LUIS BASTO DUARTE	C.C. / C.E. No.:	1019009507
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/03/2017	Hasta 31/03/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	184	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	30/06/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios técnicos para apoyar la administración a nivel de hardware y software, de la plataforma tecnológica de los sistemas Misionales del ICFES en el ambiente Desarrollo y Pruebas".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHEINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$21.588.600) MCTE, precio correspondiente a 29,2 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (7.850.400) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (11.775.600) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de FEBRERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de FEBRERO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 184. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: **"El ICFES cancelara a EL CONTRATISTA el valor del contrato así: a) Un pago de de UN MILLOM NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (1.962.600) IVA incluido, contra entrega de Informe actualización sistema de monitoreo aplicaciones; y b) Cinco pagos cada uno de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (3.925.200) IVA incluido.**

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informe o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, a los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. Cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	17/02/2017	Cumplimiento entregable de la cláusula octava contrato 184 a) contra entrega de Informe actualización sistema de monitoreo aplicaciones.	\$1.962.600
2	17/02/2017	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 184 correspondiente al mes de febrero del año en curso.	\$3.925.200
3			\$
4			\$
			\$

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
			X										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	• Despliegue de la aplicación Saber Censal en el ambiente de producción los días 8 y 10 de marzo de 2017.	100%
2	• Despliegue de la aplicación Informe Delegado en el ambiente de producción los días 1 y 8 de Marzo 2017.	100%
3	• Despliegue de Publicación de Resultados en el ambiente de producción el día 9 de marzo de 2017.	100%
4	• Despliegue de SSO (Sistema Misional) en el ambiente de producción los días 1 y 3 de marzo de 2017.	100%
5	• Despliegue de Inscripción en el ambiente de producción el día 1 de marzo de 2017.	100%
6	• Despliegue de Interactivo en el ambiente de producción los días 1, 3, 6 y 8 de marzo de 2017.	100%
7	• Creación de tareas en Jenkins el día 6 de marzo de 2017.	100%
8	• Permisos en el repositorio de Prueba Electrónica para los usuarios Icfes los días 2 y 6 de marzo de 2017.	100%
9	• Permisos en el repositorio de Prisma para los usuarios Icfes el día 10 de marzo de 2017.	100%
10	• Reinicio de la aplicación Publicación de Resultados Saber 359 en el ambiente de producción el día 8 de marzo de 2017.	100%
11	• Reinicio de la aplicación Informe Delegado en el ambiente de producción el día 12 de marzo de 2017.	100%



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

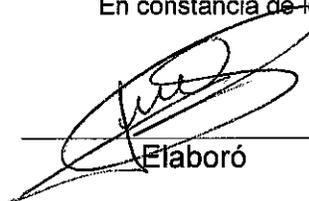
El supervisor o interventor **OSCAR YOVANNY BAQUERO MORENO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

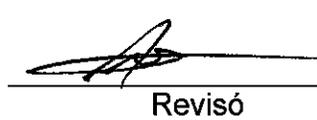
OSCAR YOVANNY BAQUERO MORENO en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (13) de (marzo) de (2017)


Elaboró


Revisó


Aprobó